



AJUNTAMENT DE BENAFIGOS

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENAFIGOS, CELEBRADA EL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.

ALCALDE-PRESIDENTE:

D^o. María Mercedes Cortés Lázaro (P.P.)

CONCEJALES PRESENTES:

D^o. Patricia Solsona Barreda (P.P.)

D^o. Saray Domingo Safont (P.P.)

D^o. Carmen Paula Castro Navarro (P.P.)

En la Casa Consistorial de Benafigos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de abril de dos mil diecisiete, se reúnen, en primera convocatoria, los reseñados al margen, integrantes del Pleno de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, para la cual han sido debidamente convocados.

Asiste como Secretario D. Mario Nebot González, del Servicio Provincial de Asesoramiento a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Castellón.

SECRETARIO:

D^o. Mario Nebot González

(SEPAM Diputación)

PUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para exponer que visto el borrador del Acta de la Sesión anterior, celebrada el día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, con carácter Ordinario, se advierte que en el punto decimotercero, de dación de cuenta al Pleno del Informe de Seguimiento del Plan Económico Financiero vigente en lo tocante al ejercicio de 2016, se estipula un incumplimiento de objetivos de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto.

Sin embargo, en el punto décimo del mismo borrador, correspondiente a la dación de cuenta de la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre, se estipula un cumplimiento de ambos objetivos, con referencia asimismo al Plan Económico Financiero aprobado.

Y en la liquidación del ejercicio 2016, recién presentada y de la que se dará cuenta en el seno de la presente sesión, en el punto de despacho extraordinario si así lo estiman las Sras. Asistentes, vuelve a constar un cumplimiento de ambos objetivos, que no por observarse en un documento posterior al borrador que ahora nos ocupa deja de arrojar luz para su aprobación.

Ello invita a reflexionar acerca de las posibles disparidades que pueden advertirse en los múltiples documentos que el actual rigor presupuestario obliga a someter a la consideración o conocimiento del Pleno, cada uno con sus períodos de elaboración y susceptibles de ser corregidos por otros



AJUNTAMENT DE BENAFIJOS

posteriores que culminan en la liquidación del ejercicio. Estas disparidades son particularmente visibles en aquellos pequeños municipios que celebran una sesión ordinaria al trimestre, pudiendo darse varias daciones de cuenta en una sola sesión de documentos que tratan del mismo asunto en períodos separados.

Por lo tanto se propone la eliminación de tres párrafos del punto decimotercero, dado que su actual redacción, al encuadrarse en una única sistemática de actos a lo largo de un período dilatado que inciden sobre una misma materia, contrasta con los resultados de la ejecución presupuestaria del cuarto trimestre, de cuyo resultado de cumplimiento de objetivos ya existe constancia expresa en el borrador que nos ocupa, así como, muy principalmente, del resultado ya conocido de la liquidación del ejercicio, rendida telemáticamente al Ministerio de Hacienda, y de la que se desprende un cumplimiento de todos los objetivos de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y nivel de deuda con respecto al ejercicio 2016 conforme al Plan Económico Financiero aprobado.

Verificada la votación del borrador, queda aprobado por mayoría absoluta de tres votos favorables por una abstención, correspondiente a la de la Sra. D^a. Carmen Paula Castro Navarro, al no haber asistido a la sesión anterior, lo siguiente:

PRIMERO. Suprimir los párrafos segundo, tercero y cuarto del punto decimotercero del borrador del acta de la sesión de treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete.

SEGUNDO. Aprobar la actual redacción del resto del borrador.

TERCERO. Que se diligencie adecuadamente el Acta correspondiente en el Libro de Actas.

PUNTO SEGUNDO. INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, cuyos títulos literales son los siguientes:

11/04/2017	BAJA PADRÓN BASURAS C/ PAJARS SOLDEVILA, Nº 2 - ESTRELLA CONCEPCIÓN VIVES GUAL
------------	--------------------------------------------------------------------------------

Los Sres. miembros presentes se dan por enterados.

PUNTO TERCERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DE DOÑA ESTER MARTÍ PÉREZ Y COMUNICACIÓN DE LA MISMA A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.

En fecha 18 de abril de 2017 se presenta ante el Registro General del Ayuntamiento de Benafijos la renuncia expresa realizada por D^{ña}. Ester Martí Pérez, con DNI nº 45796799-G al cargo de Concejala



AJUNTAMENT DE BENAFIGOS

de esta Corporación municipal. Dicha renuncia al cargo no será efectiva hasta su sometimiento al Pleno del Ayuntamiento, es decir, hasta la fecha de hoy.

En cumplimiento de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, este Pleno del Ayuntamiento de Benafigos, por unanimidad ACUERDA,

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Benafigos que realiza Dña. Ester Martí Pérez.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de Dña. Eva Lidón Barreda Martín, siguiente candidata en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales.

La propuesta queda aprobada por la unanimidad de las Sras. asistentes.

PUNTO CUARTO.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA GARANTÍA DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN 2017 (PRIMERA) DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN.

Toma la palabra Doña María Mercedes Cortés Lázaro, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benafigos e indica que:

Como consecuencia de los graves y acuciantes problemas derivados de la acumulación de sedimentación calcárea que ha originado el corte de suministro en el abastecimiento de agua potable de forma intermitente a lo largo de las últimas semanas en la zona sur del municipio, se ha procedido a realizar dos actuaciones de urgencia consistentes en la sustitución de un tramo de 200 m de conducción de suministro de agua y otra destinada a realizar trabajos de desatascar la canalización de residuos calcáreos e impurezas en la zona conocida como "Mas del Secretari" (Partida Clapissalet) que abastece a 18 conexiones y que afecta a una cantidad aproximada de 26 usuarios de este servicio básico.

Así pues, la señora Alcaldesa da lectura de las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 14, con fecha de 2 de febrero de 2017, por las que se regula la convocatoria de "Ayudas



AJUNTAMENT DE BENAFIGOS

para la garantía del abastecimiento de agua potable a municipios de la provincia de Castellón 2017", exponiendo a las presentes los beneficios que supone dicho plan de ayudas.

Visto el informe evacuado por Don Fernando Pérez Izquierdo, Arquitecto Municipal, de fecha 21 de abril de 2017, en el que queda de manifiesto la circunstancia de especial emergencia que ha originado esta actuación.

Oído esto, se somete a votación, acordando, por unanimidad de las presentes:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión del Ayuntamiento de Benafigos en la mencionada convocatoria del programa de Ayudas.

SEGUNDO.- Hacer constar el compromiso de aportación económica en la cuantía que resulte, mediante financiación municipal hasta llegar al 100% del coste total de la actuación.

TERCERO.- Aprobar las facturas y reconocer las obligaciones que se detallan:

Nº Documento	Fecha documento	Importe Sin IVA	Tercero	Concepto	Ptda. Presupuest.
21/17	21/04/2017	2.374,57 €	Fontanería Javier López Vives	Trabajos de sustitución de 200 m de tubería y desatasco y limpieza de canalización	161.210

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo, a la Excm. Diputación de Castellón.

PUNTO QUINTO.- MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1/2017 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE BENAFIGOS

Recibido informe del Técnico Municipal, Don Fernando Pérez Izquierdo, por el que se da cumplimiento a lo dispuesto por la Alcaldía, en relación con el procedimiento de "Modificación puntual nº 1/2017 de las NN.SS", impulsado por Don Jorge Marín Monferrer.

Una vez examinada y comprobada la documentación que se acompaña y visto que se ajusta a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la comunidad Valenciana LOTUP).



AJUNTAMENT DE BENAFIGOS

Con el fin de dar continuidad a lo indicado en dicho artículo de la Ley 5/2014, de 25 de julio (LOTUP), se aprueba, por unanimidad de los asistentes,

ÚNICO.- El Pleno, como Órgano Sustantivo, remite el expediente al Órgano Ambiental y Territorial de este Ayuntamiento de Benafigos formado por la Sra. Alcaldesa y el Técnico Municipal, (de acuerdo con el artículo 48.c de la Ley 5/2014, modificado por el artículo 115 de la ley 10/2015), con el fin de proceder a las determinaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana (LOTUP).

PUNTO SEXTO.- SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES DE TITULARIDAD MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO DE 2017 DE LA CONSELLERIA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y DESARROLLO RURAL.

Toma la palabra Doña María Mercedes Cortés Lázaro, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benafigos para indicar que vista la ORDEN de 17 de noviembre de 2008, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para obras de acondicionamiento de caminos rurales de titularidad municipal.

Siendo intención de esta Corporación el acondicionamiento de conocido como camí dels Albis, dado que en la actualidad presenta deficiencias en su estado con abundante presencia de elementos granulares sueltos, grietas y baches.

Vista la Memoria Valorada con denominación "Acondicionamiento del camí dels Albis", realizada por Don Fernando Pérez Izquierdo, arquitecto municipal, con un valor de presupuesto de ejecución por contrata de 15.425,16 euros.

Se somete a votación, acordando, por unanimidad de las presentes:

PRIMERO.- Solicitar la inclusión en la convocatoria de ayudas para el acondicionamiento de caminos rurales de titularidad municipal, para el ejercicio de 2017 de la obra denominación "Acondicionamiento del camí dels Albis" con un valor de presupuesto de ejecución por contrata de 15.425,16 euros.



AJUNTAMENT DE BENAFIJOS

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Conselleria de Agricultura, Medio ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural.

TERCERO.- Facultar a la señora Alcaldesa tan ampliamente como quepa en derecho, para tomar tantos acuerdos y firmas posteriores sean necesarias relacionadas con la presente adhesión.

PUNTO SÉPTIMO. - DESPACHO EXTRAORDINARIO.

A propuesta de la Alcaldía, basada en razones de urgencia y oportunidad, se acuerda por unanimidad de las Sras. asistentes incluir varios puntos en el Orden del Día, que se exponen en el presente borrador de manera individualizada.

7.1 RENDICIÓN TELEMÁTICA DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2016 AL MINISTERIO DE HACIENDA.

Toma la palabra el Sr. Secretario para dar cuenta al Pleno de la rendición al Ministerio de Hacienda, de forma telemática, el 19 de abril de 2017 de la Liquidación del ejercicio 2017, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha de 31 de marzo de 2017 y del cual se dio cuenta en la anterior sesión Plenaria a las señoras asistentes.

Las Sras. presentes se dan por enteradas.

7.2 APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 1/2016 DE LAS NNSS DE BENAFIJOS

Se ha publicado el denominado "Informe ambiental y territorial estratégico favorable en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica de la modificación puntual 1-2016 de las normas subsidiarias" Recibido informe del Técnico Municipal, Don Fernando Pérez Izquierdo, por el que se da cumplimiento a lo dispuesto por la Alcaldía, en relación con el procedimiento de "Modificación puntual nº 2/2016 de las NN.SS", impulsado por Dña. Ana Lidón Monserrat Edo.

La publicación se efectuó mediante sendos anuncios insertos en el DOGV nº. 7970, de 1 de febrero de 2017, y en "El Periódico Mediterráneo", de 20 de febrero de 2017.

No se registraron alegaciones ni se han emitido informes.

En consecuencia, conforme al artículo 57.1 d) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana, es posible aprobar la modificación puntual nº. 1/2016 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Benafijos.



AJUNTAMENT DE BENAFIJOS

Verificada la votación, se acuerda, por unanimidad de las Sras. asistentes:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la modificación puntual nº. 1/2016 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Benafijos, que incluye el informe ambiental y territorial estratégico.

SEGUNDO. Remitir, antes de su publicación, una copia digital del Plan a los Servicios Territoriales de Urbanismo de la Conselleria d'Habitatge, Obres Públiques i Vertebració del Territori, para su inscripción en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Asimismo, notificar el acuerdo al promotor, D. Víctor Domingo Agut.

QUINTO. Que se diligencien de aprobación definitiva los documentos integrantes del Plan

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y, no habiendo más asuntos por tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las doce horas y quince minutos del día de la fecha, para la debida constancia de lo cual, certifico y firmo, junto con la Sra. Alcaldesa.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA

Mª Mercedes Cortés Lázaro

EL SECRETARIO

Mario Nebot González

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE